Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 4 de julio de 2019

- RESOLUCION N° 40/19 -

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 171/97;

Las Carpetas de Gastos Municipales del mes de Enero/2019 presentadas a este Cuerpo Deliberativo por el Ejecutivo Municipal el día 29 de Mayo del 2019 mediante nota N° 0529/19; y

CONSIDERANDO:

Que según la Ordenanza N° 171/97 corresponde al Honorable Concejo Deliberante expedirse sobre las carpetas de Gastos, con sus respectivas observaciones para luego remitirlas al Ejecutivo Municipal y al Tribunal de Cuentas.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: Apruébese el ANEXO único de la presente, sobre Observaciones del mes de Enero/2019.

ARTICULO 2°: Solicitase a la Secretaria de Hacienda Municipal que en un plazo de quince (15) días corridos responda las observaciones detalladas en el artículo 1° de la presente y las remita al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1037.-

Anahi Jimena Gutierrez
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Provincia del Neuquén
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Elizabet Marilina Fernández
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 4 de julio de 2019

- RESOLUCION N° 40/19 -
-ANEXO I-

Artículo 1º: Observaciones carpeta Nº 1 del mes de Enero de 2019.

N.º DE ORDEN	CHEQUE	OBSERVACIONES
001/01		Falta firma en planilla de sueldo.
08/01	65.797.751	En foja Nº 053 falta aclaración de firma.
09/01	65.797.752	En foja Nº 061 falta aclaración de firma.
17/01	65.797.760	En foja Nº 118 falta firma de Secretaria de hacienda.
26/01	65.797.769	Certificación de trabajo incompleta.
29/01	65.797.772	Falta fotocopia de DNI y especificar trabajos realizados.
30/01	65.797.773	Falta fotocopia de DNI y especificar trabajos realizados.
40/01	65.797.785	Falta seguro del profesional.
41/01	65.797.786	Falta seguro y factura del profesional.
47/01	65.797.792	Falta especificar os trabajos realizados en la oficina de Promoción Social y Fotocopias de DNI.
48/01	65.797.793	Falta firma del Intendente Municipal en la Orden de Pago.

Artículo 2º: Observaciones carpeta Nº 2 del mes de Enero de 2019.

N.º DE ORDEN	CHEQUE	OBSERVACIONES
63/01	65787910	Falta proyecto ejecutivo de la plaza
65/01	65797812	Falta proyecto Ejecutivo

Artículo 3º: Observaciones carpeta Nº 3 del mes de Enero de 2019.

N.º DE ORDEN	CHEQUE	OBSERVACIONES
87/01	65797836	Falta información de la actividad que realizo la Sra. San Martin, en la escuela deportiva.
91/01	65797840	Falta informe de la actividad realizada.
96/01	65797845	Falta proyecto ejecutivo, se debe desdoblar el cheque por que el importe supera los límites.
100/01 101/01	65797849 65797850	Falta planilla destino del combustible
102/01	65797851	No son claras las planillas del destino del combustible.
103/01	65797852	Falta planilla del destino del combustible.
104/01	65707853	Falta seguro y fotocopia de DNI de los pasajeros. Falta pago correspondiente al viatico y combustible.
106/01	Transferencia	Falta informe de la actividad realizada, falta presupuesto
109/01	15929393	Falta factura y recibo de combustible

Provincia del Neuquén
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo